



**Webinar “Riesgos asociados al consumo de alcohol en contexto de conducción”
Academia SENDA**

Consumo de alcohol en la conducción: abordajes posibles desde la red de salud

Pablo Norambuena Cárdenas
Departamento de Salud Mental, Ministerio de Salud
5 de septiembre de 2024





El problema:
**El consumo de alcohol en Chile y sus
consecuencias sociales y sanitarias**



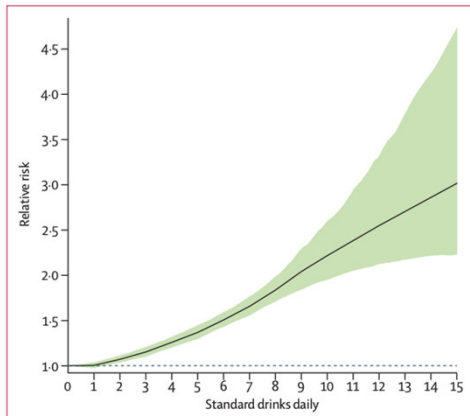


Figure 5: Weighted relative risk of alcohol for all attributable causes, by standard drinks consumed per day
Age-standardised weights determined by the DALY rate in 2016, for both sexes.
The dotted line is a reference line for a relative risk of 1. DALY=disability-adjusted life-year.

El alcohol es **el factor de riesgo que causa más muerte o discapacidad en Chile**. Según el Estudio de Carga de Enfermedad y Carga Atribuible 2007, el consumo de alcohol se vincula con el 12,4% de los AVISA.

La prevalencia de **trastornos por consumo de alcohol en adultos es de 1,9%** (3% en hombres y 0,8% en mujeres), más alta entre los 18 y 44 años (2,9%)(56).

Según la ENS 2016-17, la **prevalencia de consumo riesgoso de alcohol es de 11,7%** (20,5% en hombres y 3,3% en mujeres), mayor entre los 20 y 29 años (18,8%) y en población con menor escolaridad (13,1%).

De acuerdo con el Estudio de Drogas en Población General de SENDA (SENDA, 2023), la **prevalencia de consumo de alcohol durante el último mes es de 39,2%** (45,1% para hombres, 33,3% para mujeres / 50,1% en personas entre 26 a 34 años, 45,8% en personas entre 35 y 44 años).



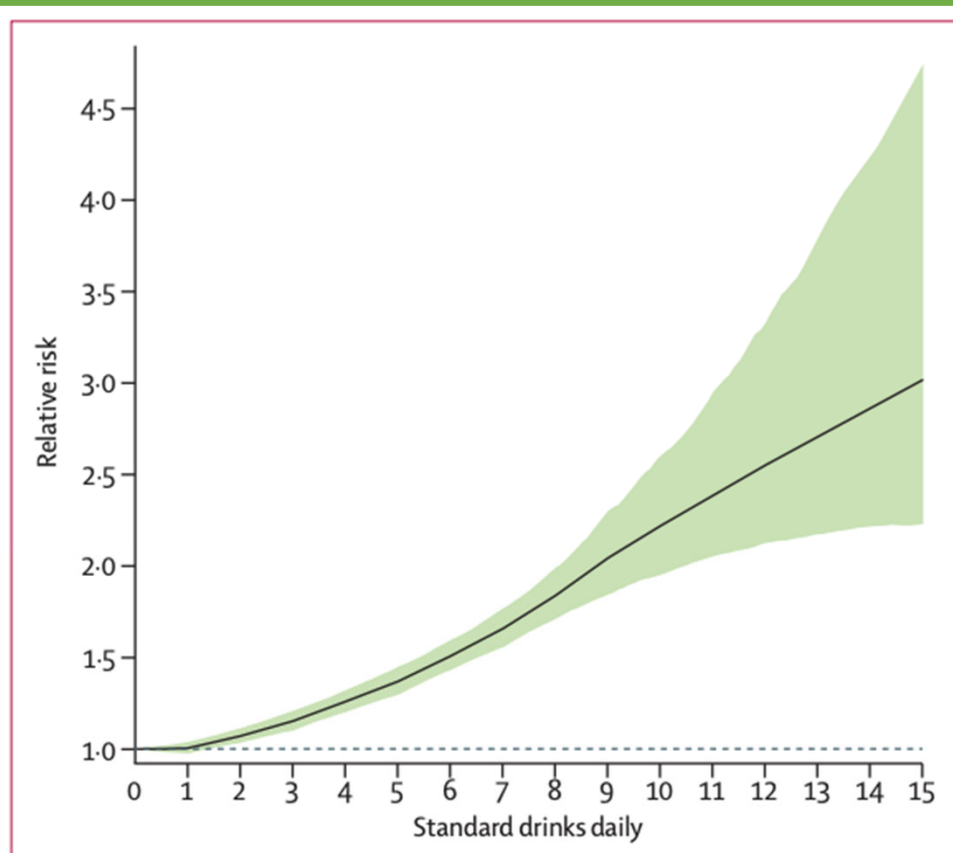
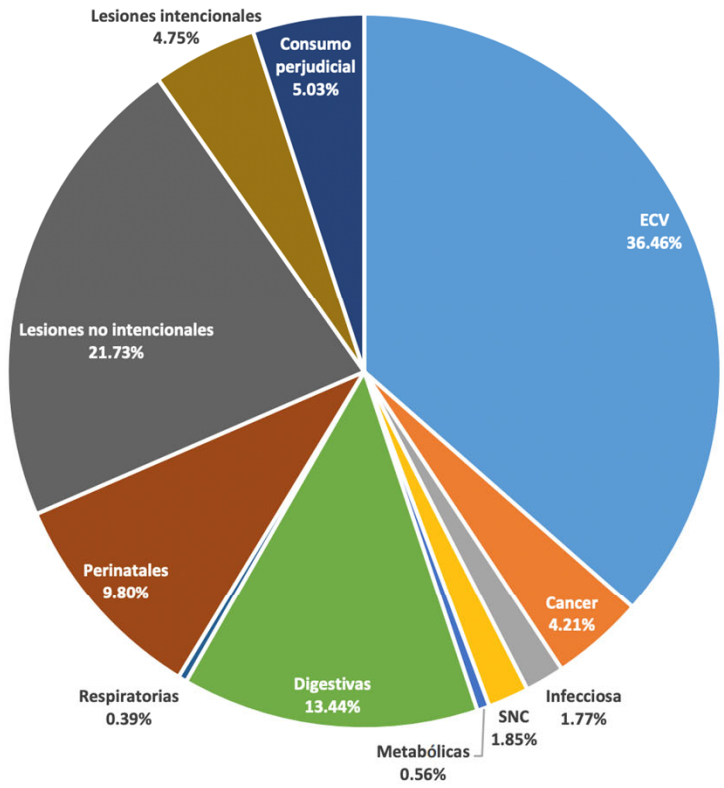


Figure 5: Weighted relative risk of alcohol for all attributable causes, by standard drinks consumed per day

Age-standardised weights determined by the DALY rate in 2016, for both sexes. The dotted line is a reference line for a relative risk of 1. DALY=disability-adjusted life-year.



Figura 15. Distribución de costos directos totales atribuibles al consumo de alcohol, según grupos de causas de enfermedad, Chile 2017.



ESTUDIO DEL COSTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN CHILE.

Actualización de informe final
Licitación ID 662237-9-LP17

Santiago, Diciembre de 2018

Equipo de Costo Económico y Social del Consumo de Alcohol en Chile, 2017 - Actualización 2018
Departamento de Salud Pública, Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile





Consumo de alcohol y conducción

- Los accidentes de tránsito son una causa primordial de lesiones, discapacidad y muerte en todo el mundo;
- Los traumatismos por accidentes viales son la principal causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años.
- Los conductores que están bajo los efectos del alcohol tienen un riesgo considerablemente mayor de accidentes viales. La conducción bajo los efectos del alcohol (llamada también "alcohol al volante") es un factor de riesgo fundamental en **27% de los traumatismos por accidentes viales.**





¿Qué hacer?:
**Estrategias más efectivas para reducir el consumo
de alcohol y sus consecuencias sociales y
sanitarias**



ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD PARA LOS OBJETIVOS SANITARIOS AL 2030

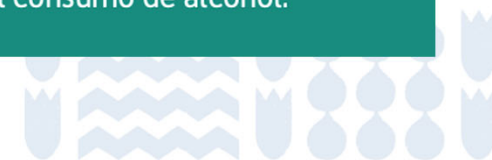


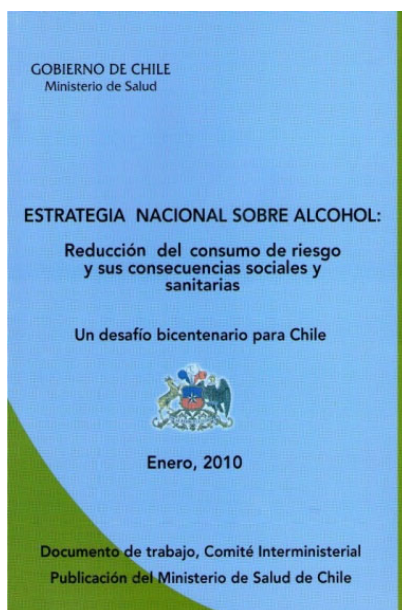
OBJETIVO DE IMPACTO

Reducir el consumo de alcohol en población general y sus consecuencias sociales y sanitarias.

RESULTADOS ESPERADOS

- Reducir la asequibilidad a las bebidas alcohólicas.
- Reducir la disponibilidad de alcohol.
- Reducir la aceptabilidad social del consumo de alcohol.





1. Información a la población y control de la publicidad.
2. Disponibilidad de alcohol.
3. Impuestos al alcohol y precios de venta al detalle.
4. Expendio de alcohol y políticas de venta al detalle.
- 5. Tránsito, accidentes y consumo nocivo de alcohol.**
6. Consumo riesgoso de alcohol y atención de salud.
7. Acción comunitaria.
8. Educación, formación de personal y capacitación.
9. Monitoreo y evaluación.





Global strategy to
reduce the harmful
use of alcohol



A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS

S A F E R

Strengthen
restrictions
on alcohol
availability

Advance &
enforce drink
driving
counter-
measures

Facilitate
access to
screening,
brief
interventions
& treatment

Enforce bans/
comprehensive
restrictions on
alcohol
advertising,
sponsorship &
promotion

Raise prices
on alcohol
through
excise taxes
& pricing
policies

S A F E R
A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS





Actuar sobre el consumo de alcohol:
**Abordajes sobre el consumo de alcohol desde la
red de salud**



A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS

S **A** **F** **E** **R**

Strengthen
restrictions
on alcohol
availability

Advance &
enforce drink
driving
counter-
measures

Facilitate
access to
screening,
brief
interventions
& treatment

Enforce bans/
comprehensive
restrictions on
alcohol
advertising,
sponsorship &
promotion

Raise prices
on alcohol
through
excise taxes
& pricing
policies

S **A** **F** **E** **R**
A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS

 **World Health
Organization**





Impulsar y hacer cumplir las medidas contra la conducción bajo los efectos del alcohol

- pueden establecerse y restringirse los **límites de alcoholemia**, con niveles más bajos para los conductores novicios y profesionales;
- los puestos de **control de alcoholemia**, las pruebas aleatorias de aliento, la suspensión administrativa de las licencias, las licencias de conducir graduadas para los conductores inexpertos y los dispositivos de bloqueo del arranque son eficaces para reducir la conducción bajo los efectos del alcohol;
- otras medidas complementarias son la **educación obligatoria para los conductores**, la oferta de otros medios de transporte, el asesoramiento y, según corresponda, los **programas de tratamiento para los infractores reincidentes**, además de **campañas mediáticas** cuidadosamente planificadas, de gran intensidad y bien ejecutadas.





No hay dosis segura de alcohol para la conducción de vehículos.

No hay un tiempo determinado y definido que permita la metabolización del alcohol consumido previo a conducir.



A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS

S **A** **F** **E** **R**

Strengthen
restrictions
on alcohol
availability

Advance &
enforce drink
driving
counter-
measures

Facilitate
access to
screening,
brief
interventions
& treatment

Enforce bans/
comprehensive
restrictions on
alcohol
advertising,
sponsorship &
promotion

Raise prices
on alcohol
through
excise taxes
& pricing
policies

S **A** **F** **E** **R**
A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS

 **World Health
Organization**





Detección, intervenciones breves y referencia asistida

Intervenciones breves son un **conjunto de procedimientos simples y breves, pero estructurados, para dar ayuda oportuna y eficaz a personas respecto del manejo de sus consumos** de sustancias.

Objetivos de la intervención breve:

- Proveer información para la toma de decisiones.
- Generar una percepción de riesgo respecto del propio consumo.
- Propiciar motivación por el cambio.
- Proporcionar herramientas sencillas para elaborarlo o caminos más adecuados para continuar, cuando sea necesario y requerido.





Las intervenciones breves están dirigidas a personas que no buscan ayuda y son realizadas por no especialistas





Contenidos

Primera parte: Introducción a las Intervenciones Breves..... 7
 ¿Cómo usar esta guía?..... 8
 ¿Qué son las intervenciones breves?..... 10
 ¿Qué es el consumo de alcohol de riesgo?..... 12
 (Por qué es importante intervenir sobre el consumo de alcohol de riesgo?)..... 14
 Antes de comenzar..... 16

Segunda parte: Guía para Implementar Intervenciones Breves 21
 Píjograma: resumen del programa..... 22
 Paso 1: Evaluar el nivel de riesgo..... 24
 Aplicar el ASIST..... 25
 Continuar con el ASIST (completo)..... 28
 Paso 2: Intervención..... 30
 Realizar Intervención Mínima (consumo de bajo riesgo)..... 34
 Realizar Intervención Breve (consumo de riesgo)..... 34
 Realizar Derivación Asistida (posible consumo problema o dependencia)..... 42
 Paso 3: Acompañar y monitorear..... 46

Tercera parte: Información complementaria..... 51
 El consumo problemático y la dependencia..... 53
 Tragos: unidades de bebida estándar..... 59
 Guía para un consumo de bajo riesgo: bases para la Intervención Breve..... 59
 Datos y riesgos del consumo de alcohol..... 61
 El consumo de alcohol en Chile y los niveles de riesgo..... 67
 Evaluación a través de ASIST..... 71
 Lecturas recomendadas..... 73
 Preguntas frecuentes..... 74
 Material anexo..... 76

TEST DE IDENTIFICACIÓN DE TRASTORNOS POR CONSUMO DE ALCOHOL

Las preguntas de este test están escritas en español. Registre las respuestas cuidadosamente. Marque el ASIST (Alcohol Screening Test) eligiendo el concepto de TRAGO (bebidas estándar). Marque el TRAGO si representa una vez de consumo, un trago de más o un trago de menos que el consumo habitual. Marque el día de la respuesta adecuada y luego sume en la columna superior.

1. ¿Con qué frecuencia consume alguna bebida alcohólica? Nunca 1 o 2 veces por semana De 2 a 3 veces por semana 4 o más veces por semana

2. ¿Consumo TRAGOS de alcohol usualmente en un día? 1 a 2 3 a 4 5 a 6 7 a 9 10 o más

3. ¿Con qué frecuencia toma 1 o más TRAGOS en un solo día? Nunca 1 o 2 veces por semana 3 o 4 veces por semana 5 o más veces por semana

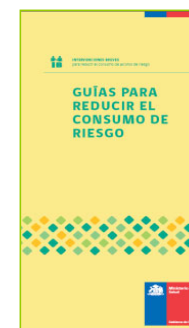
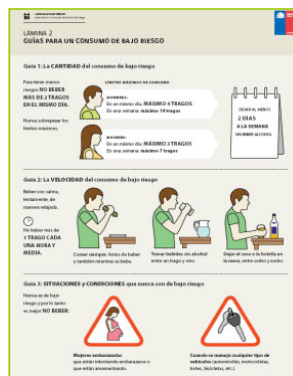
Suma el porcentaje de las preguntas 1 a 3

Menos de 5 puntos: Consumo de bajo riesgo. Realice una Intervención Mínima.

5 a 7 puntos: Consumo de riesgo. Realice una Intervención Breve.

8 a 15 puntos: Consumo de riesgo. Realice una Intervención Breve.

16 puntos o más: Posible consumo problemático o dependencia. Realice una Derivación Asistida para una evaluación completa y una intervención breve (si procede).



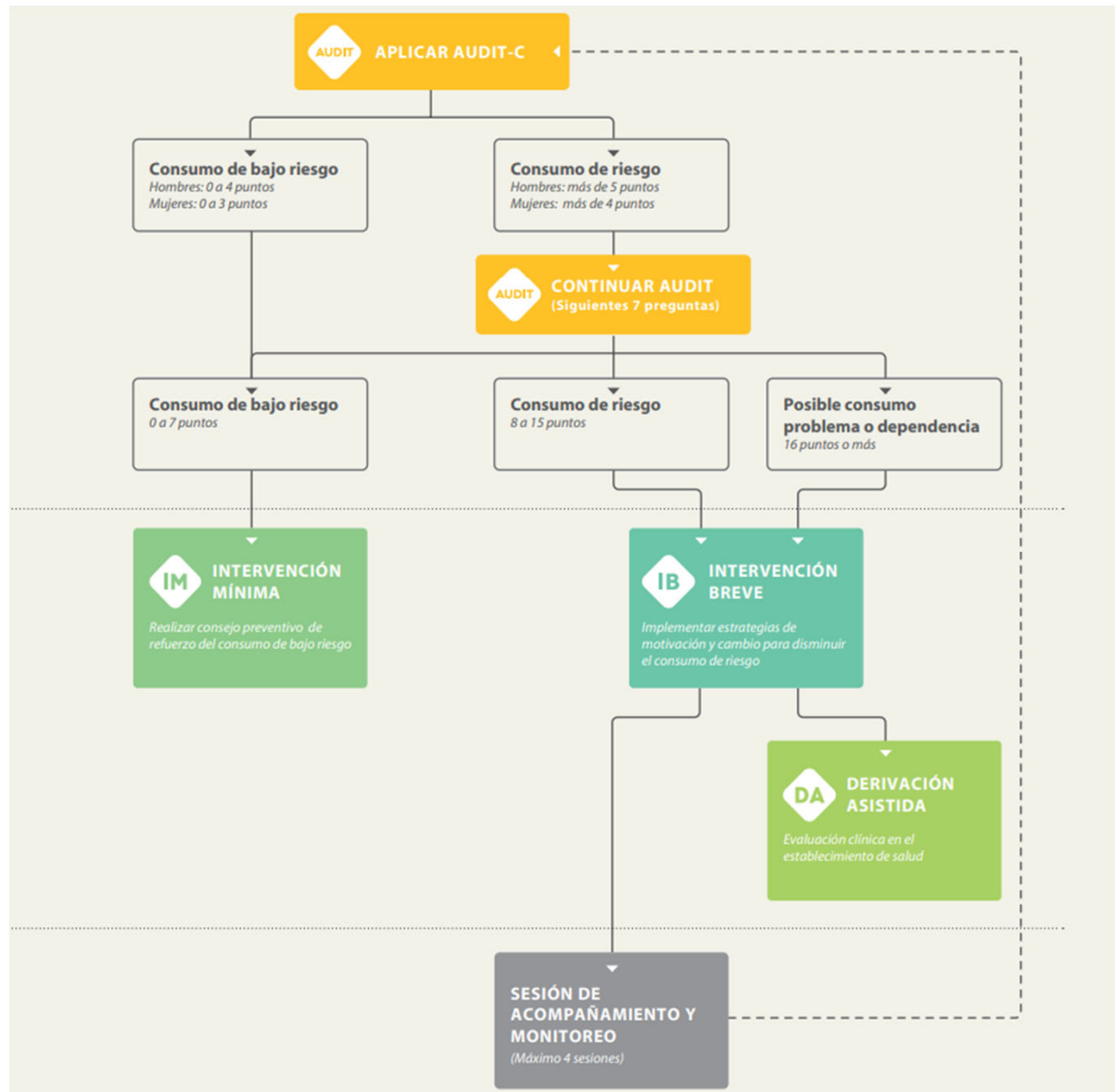
https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/02/5.-MINSAL_2011_Intervenciones-breves-alcohol.pdf

ELIGE CUIDARTE

INTERVENCIONES BREVES PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ALCOHOL DE RIESGO

Guía técnica para atención primaria en salud





AUDIT TEST DE IDENTIFICACIÓN DE TRASTORNOS POR CONSUMO DE ALCOHOL




Lea las preguntas tal como están escritas. **Registre** las respuestas cuidadosamente. **Empiece el AUDIT** diciendo «Ahora voy a hacerle algunas preguntas sobre su consumo de bebidas alcohólicas durante el último año». **Explique** qué entiende por «bebidas alcohólicas» utilizando ejemplos típicos

como cerveza, vino, pisco, ron, vodka, etc., y explique el concepto de **TRAGO** («bebidas estándar»). **Recuerde, 1 TRAGO** es aproximadamente una lata de cerveza, una copa de vino o un corto de licor (o un combinado suave). **Marque** la cifra de la respuesta adecuada y luego sume en los casilleros asignados.

- 1 ¿Con qué frecuencia consume alguna bebida alcohólica? 0 Nunca 1 1 o menos veces al mes 2 De 2 a 4 veces al mes 3 De 2 a 3 veces a la semana 4 4 o más veces a la semana
- 2 ¿Cuántos TRAGOS de alcohol suele tomar en un día de consumo normal? 0 1 ó 2 1 3 ó 4 2 5 ó 6 3 7, 8 ó 9 4 10 ó más
- 3 ¿Con qué frecuencia toma 5 o más TRAGOS en un solo día? 0 Nunca 1 Menos de una vez al mes 2 Mensualmente 3 Semanalmente 4 A diario o casi a diario

| | | | | | |
|--|------------------------|---|--|------------------------|---|
| Hombres 0 a 4 puntos Mujeres 0 a 3 puntos | Consumo de bajo riesgo |  IM | Termine acá la evaluación y realice una Intervención Mínima | PUNTAJE AUDIT-C | Suma del puntaje de las preguntas 1 a 3 |
| Hombres 5 puntos o más Mujeres 4 puntos o más | Consumo de riesgo |  AUDIT | Continúe con las preguntas 4 a 10 | | |

- 4 En el curso del último año, ¿Con qué frecuencia ha sido incapaz de parar de beber una vez que había empezado? 0 Nunca 1 Menos de una vez al mes 2 Mensualmente 3 Semanalmente 4 A diario o casi a diario
- 5 En el curso del último año, ¿Con qué frecuencia no pudo hacer lo que se esperaba de usted porque había bebido? 0 Nunca 1 Menos de una vez al mes 2 Mensualmente 3 Semanalmente 4 A diario o casi a diario
- 6 En el curso del último año, ¿Con qué frecuencia ha necesitado beber en ayunas para recuperarse después de haber bebido mucho el día anterior? 0 Nunca 1 Menos de una vez al mes 2 Mensualmente 3 Semanalmente 4 A diario o casi a diario
- 7 En el curso del último año, ¿Con qué frecuencia ha tenido remordimientos o sentimientos de culpa después de haber bebido? 0 Nunca 1 Menos de una vez al mes 2 Mensualmente 3 Semanalmente 4 A diario o casi a diario
- 8 En el curso del último año, ¿Con qué frecuencia no ha podido recordar lo que sucedió la noche anterior porque había estado bebiendo? 0 Nunca 1 Menos de una vez al mes 2 Mensualmente 3 Semanalmente 4 A diario o casi a diario
- 9 ¿Usted o alguna otra persona ha resultado herido porque usted había bebido? 0 No 1 Sí, pero no el curso del último año 2 Sí, el último año
- 10 ¿Algún familiar, amigo, médico o profesional de la salud ha mostrado preocupación por su consumo de bebidas alcohólicas o le han sugerido que deje de beber? 0 No 1 Sí, pero no el curso del último año 2 Sí, el último año

| | | | | | |
|-----------------|--|---|--|----------------------|--|
| 0 a 7 puntos | Consumo de bajo riesgo |  IM | Realice una Intervención Mínima | PUNTAJE AUDIT | Suma del puntaje de las preguntas 1 a 10 |
| 8 a 15 puntos | Consumo de riesgo |  IB | Realice una Intervención Breve | | |
| 16 puntos o más | Posible consumo problema o dependencia |  DA  IB | Realice una Derivación Asistida para una evaluación completa y una Intervención Breve igualmente | | |





TEST DE IDENTIFICACIÓN DE TRASTORNOS POR CONSUMO DE ALCOHOL

Lea las preguntas tal como están escritas. **Registre** las respuestas cuidadosamente. **Empiece** el **AUDIT** diciendo «Ahora voy a hacerle algunas preguntas sobre su consumo de bebidas alcohólicas durante el último año». **Explique** qué entiende por «bebidas alcohólicas» utilizando ejemplos típicos

como cerveza, vino, pisco, ron, vodka, etc., y explique el concepto de **TRAGO** («bebidas estándar»). **Recuerde, 1 TRAGO** es aproximadamente una lata de cerveza, una copa de vino o un corto de licor (o un combinado suave). **Marque** la cifra de la respuesta adecuada y luego sume en los casilleros asignados.

| | | | | | | | |
|---|---|---------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 1 | ¿Con qué frecuencia consume alguna bebida alcohólica? | 0 Nunca | 1 1 o menos veces al mes | 2 De 2 a 4 veces al mes | 3 De 2 a 3 veces a la semana | 4 4 o más veces a la semana | <input type="text"/> |
| 2 | ¿Cuántos TRAGOS de alcohol suele tomar en un día de consumo normal? | 0 1 ó 2 | 1 3 ó 4 | 2 5 ó 6 | 3 7, 8 ó 9 | 4 10 ó más | <input type="text"/> |
| 3 | ¿Con qué frecuencia toma 5 o más TRAGOS en un solo día? | 0 Nunca | 1 Menos de una vez al mes | 2 Mensualmente | 3 Semanalmente | 4 A diario o casi a diario | <input type="text"/> |

Hombres 0 a 4 puntos
Mujeres 0 a 3 puntos

Consumo de bajo riesgo



Termine acá la evaluación y realice una **Intervención Mínima**

Hombres 5 puntos o más
Mujeres 4 puntos o más

Consumo de riesgo



Continúe con las preguntas 4 a 10

PUNTAJE
AUDIT-C

Suma del
puntaje de las
preguntas
1 a 3



Guías para un consumo de alcohol de bajo riesgo

TRAGO (unidad de bebida estándar)

Unidad de bebida estándar de aproximadamente 12-13 gramos de alcohol puro.

1 trago es: 1 lata de cerveza (330 ml.), 1 copa de vino (140 ml.), 1 corto de licor (40 ml.)



LÁMINA 1 ¿CUÁNTOS TRAGOS BEBE USTED HABITUALMENTE?

CERVEZA



Lata de cerveza
1 TRAGO



Shop pequeño
1 ½ TRAGOS



Shop grande
3 TRAGOS



Botella de cerveza
3 TRAGOS

VINO



Lata de cerveza
Media caña, jote
1 TRAGO



Vaso de vino
Caña
2 TRAGOS



Botella de vino
6 TRAGOS



Caja de vino
Tetrapack
8 TRAGOS

LICOR



Corto de licor
Pisco, ron, aguardiente, vodka
1 TRAGO



Combinado simple
1 TRAGO



Combinado fuerte
Cabezón
2 TRAGOS



Botella de licor
17 TRAGOS





Guías para un consumo de alcohol de bajo riesgo

Guía 1: CANTIDAD

No beber más de 2 tragos en un mismo día

Si no es posible restringir el consumo a 2 tragos, **nunca** superar los límites máximos de consumo:

- HOMBRES: En un mismo día: máximo 4 tragos | En una semana: máximo 14 tragos
- MUJERES: En un mismo día: máximo 3 tragos | En una semana: máximo 7 tragos

Siempre dejar al menos 2 días sin beber a la semana





Guía 1: La CANTIDAD del consumo de bajo riesgo

Para tener menos riesgos **NO BEBER MÁS DE 2 TRAGOS EN EL MISMO DÍA.**

Nunca sobrepasar los límites máximos.



LÍMITES MÁXIMOS DE CONSUMO

HOMBRES:

En un mismo día: **MÁXIMO 4 TRAGOS**
En una semana: **máximo 14 tragos**



MUJERES:

En un mismo día: **MÁXIMO 3 TRAGOS**
En una semana: **máximo 7 tragos**



Guías para un consumo de alcohol de bajo riesgo

Guía 2: VELOCIDAD

No beber más de 1 trago cada 1 hora y media

Comer siempre antes de beber y mientras se bebe, tomar bebidas sin alcohol paralelamente.

Guía 2: La VELOCIDAD del consumo de bajo riesgo

Beber con calma, lentamente, de manera relajada.

 No beber más de **1 TRAGO CADA UNA HORA Y MEDIA.**



Comer siempre. Antes de beber y también mientras se bebe.

Tomar bebidas sin alcohol entre un trago y otro.

Dejar el vaso o la botella en la mesa, entre sorbo y sorbo.

Ministerio de Salud. Intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol de riesgo: Guía técnica para Atención Primaria de Salud. 2011.





Guías para un consumo de alcohol de bajo riesgo

Guía 3: **NO BEBER** en ciertas situaciones

Menores de 18 años

Durante el embarazo

Si se conduce vehículos

Cuando se usan medicamentos (recomendación general a evaluar caso a caso)





Guía 3: SITUACIONES y CONDICIONES que nunca son de bajo riesgo

Nunca es de bajo riesgo y por lo tanto es mejor **NO BEBER:**



Mujeres embarazadas que están intentando embarazarse o que están amamantando.



Cuando se maneja cualquier tipo de vehículos (automóviles, motocicletas, botes, bicicletas, etc.).

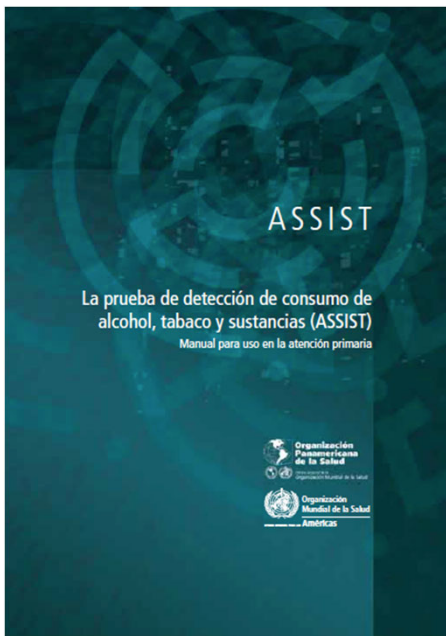




Uso de alcohol y de medicamentos

- Mezclar medicamentos recetados o de venta libre con alcohol puede tener **efectos impredecibles**. A veces, el medicamento aumentará los efectos intoxicantes del alcohol, sin conocer concretamente de qué manera.
- Los medicamentos que actúan sobre el cerebro, incluidos medicamentos antiepilépticos o antidepresivos, pueden hacer a una persona sentir **más borracha o sufrir peores efectos con el uso de alcohol**, como mareos o inestabilidad en los pies.
- **Algunos medicamentos dejan de funcionar o no funcionan tan bien** como deberían, cuando se usa alcohol, como medicamentos antidepresivos o anticoagulantes.
- Los **efectos secundarios comunes de la medicación pueden empeorar**, o pueden aparecer nuevos efectos secundarios debido a la mezcla con el alcohol.
- El **alcohol tomado con cualquier medicamento que tenga un efecto tranquilizante o sedante, como pastillas para dormir, analgésicos** o algunos remedios para el resfriado, puede causarle más somnolencia o mareo y, a su vez, eso puede provocar problemas y accidentes.





OMS - ASSIST V3.0 - CHILE

Entrevistador: _____ Fecha: ____/____/____

Asistente: _____

Cooperativo: _____

Revisión: ____/____/____

Pregunta 1 MOSTRAR TARJETA DE DROGAS N°1

Alguna vez en su vida, ¿ha consumido alguna de las siguientes sustancias? (SIN RECETA O INDICACIÓN MÉDICA)

| | No | Si |
|--|-----|----|
| A. Tabaco | 0 3 | |
| B. Bebidas alcohólicas | 0 3 | |
| C. Marihuana | 0 3 | |
| D. Cocaína | 0 3 | |
| E. Anfetaminas u otro tipo de estimulantes | 0 3 | |
| F. Inhalantes | 0 3 | |
| G. Tranquilizantes o pastillas para dormir | 0 3 | |
| H. Alucinógenos | 0 3 | |
| I. Opiáceos | 0 3 | |
| J. Otros - especifique | 0 3 | |

Pregunta 2 MUESTRE TARJETA DE RESPUESTA N°2

En los últimos 3 meses ¿Con qué frecuencia ha consumido: (PRIMERA DROGA, SEGUNDA DROGA, ETC)?

| | Nunca | 1-2 veces | 3-4 veces | 5-6 veces | 7-8 veces | 9 o más veces |
|--|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| A. Tabaco | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| B. Bebidas alcohólicas | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| C. Marihuana | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| D. Cocaína | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| E. Anfetaminas u otro tipo de estimulantes | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| F. Inhalantes | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| G. Tranquilizantes o pastillas para dormir | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| H. Alucinógenos | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| I. Opiáceos | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |
| J. Otros - especifique | 0 2 3 4 5 6 | | | | | |

Pregunta 3

En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia ha tenido problemas de salud, lesiones, lesiones o molestias debidas al consumo de: (PRIMERA DROGA, SEGUNDA DROGA, ETC)?

| | Nunca | 1-2 veces | 3-4 veces | 5-6 veces | 7-8 veces | 9 o más veces |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| A. Tabaco | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| B. Bebidas alcohólicas | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| C. Marihuana | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| D. Cocaína | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| E. Anfetaminas u otro tipo de estimulantes | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| F. Inhalantes | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| G. Tranquilizantes o pastillas para dormir | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| H. Alucinógenos | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| I. Opiáceos | 0 3 4 5 6 | | | | | |
| J. Otros - especifique | 0 3 4 5 6 | | | | | |

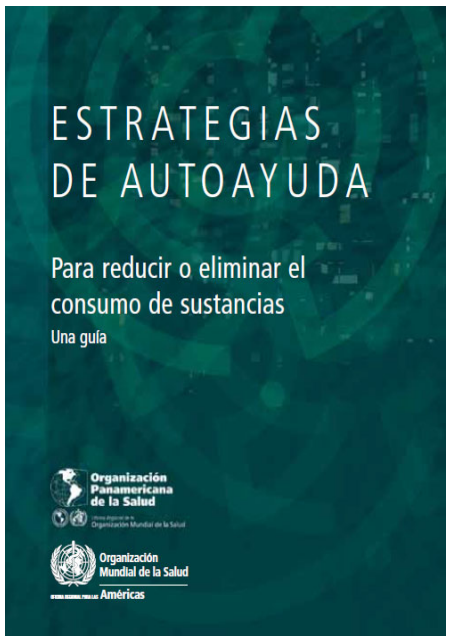
Pregunta 4

En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia ha tenido problemas de salud, lesiones, lesiones o molestias debidas al consumo de: (PRIMERA DROGA, SEGUNDA DROGA, ETC)?

| | Nunca | 1-2 veces | 3-4 veces | 5-6 veces | 7-8 veces | 9 o más veces |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| A. Tabaco | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| B. Bebidas alcohólicas | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| C. Marihuana | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| D. Cocaína | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| E. Anfetaminas u otro tipo de estimulantes | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| F. Inhalantes | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| G. Tranquilizantes o pastillas para dormir | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| H. Alucinógenos | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| I. Opiáceos | 0 4 5 6 7 | | | | | |
| J. Otros - especifique | 0 4 5 6 7 | | | | | |

Tabla de soporte - puntajes

1. Nunca oprimos, oprimos raramente, pocas o pocas veces, etc.
2. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
3. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
4. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
5. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
6. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
7. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
8. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
9. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
10. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
11. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.
12. Nunca oprimos, oprimos una, pocas, muchas, etc.



https://www.who.int/substance_abuse/activities/assist_screening_spanish.pdf
https://www.who.int/substance_abuse/activities/assist_intervention_spanish.pdf
https://www.who.int/substance_abuse/activities/assist_selfhelp_spanish.pdf

A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS

S **A** **F** **E** **R**

Strengthen
restrictions
on alcohol
availability

Advance &
enforce drink
driving
counter-
measures

Facilitate
access to
screening,
brief
interventions
& treatment

Enforce bans/
comprehensive
restrictions on
alcohol
advertising,
sponsorship &
promotion

Raise prices
on alcohol
through
excise taxes
& pricing
policies

S **A** **F** **E** **R**
A WORLD FREE FROM ALCOHOL-RELATED HARMS

 **World Health
Organization**



Regulación de la publicidad de bebidas alcohólicas y etiquetado

Ley 21363

ESTABLECE NORMAS EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y OTRAS QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha Publicación: 06-AGO-2021 | Fecha Promulgación: 27-JUL-2021

Tipo Versión: Única De : 06-AGO-2021

Url Corta: <https://bcn.cl/2grux>



LEY NÚM. 21.363

ESTABLECE NORMAS EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y OTRAS QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas; la primera, correspondiente al boletín N° 2.973-11, del diputado señor Carlos Abel Jarpa Wevar, y de los exdiputados señores Enrique Accorsi Opazo, Guido Girardi Lavín, Osvaldo Palma Flores, Leopoldo Sánchez Grunert y señora Laura Soto González; la segunda, correspondiente al boletín N° 4.181-11, de los diputados señores Jaime Mulet Martínez, Jorge Sabag Villalobos y Mario Venegas Cárdenas y señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, y de los exdiputados señores Pedro Araya Guerrero, Eduardo Díaz Del Río, Sergio Ojeda Uribe y Carlos Olivares Zepeda y señora Carolina Goic Boroevic; la tercera, correspondiente al boletín N° 4.192-11, de los exdiputados señores Francisco Chahuán Chahuán y Marco Enríquez-Ominami Gumucio; y la última, correspondiente al boletín N° 4.379-11, del diputado señor Ignacio Urrutia Bonilla, y de los exdiputados señores Enrique Accorsi Opazo, Francisco Chahuán Chahuán, Enrique Estay Peñaloza, Guido Girardi Briare, Juan Lobos Krause, Juan Masferrer Pellizzari, Sergio Ojeda Uribe y Felipe Ward Edwards y señora María Angélica Cristi Marfil.

Proyecto de ley:

"Artículo 1.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:

1. Intercálase en el artículo 1°, entre la palabra "alcohólicas" y el punto y coma que le sigue, la siguiente frase: ", su etiquetado y normas sobre publicidad".

2. En la letra I) del artículo 3°:

a) Agrégase, después de la expresión "HOTELES," lo siguiente: "APART HOTELES,".

b) Intercálase la siguiente letra b), pasando la actual letra b) a ser c), y así sucesivamente:

"b) Apart hotel, en el que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios, con expendio de bebidas alcohólicas. Valor Patente: 5 UTM."

3. Sustitúyese el inciso segundo del artículo 9° por el siguiente:

"Igual anotación se hará respecto del adquirente de una patente, en caso de

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.595

Viernes 7 de Julio de 2023

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 2340775

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

APRUEBA REGLAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 40 TER DE LA LEY
N° 19.925

Núm. 98.- Santiago, 15 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue aprobado a través del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley N° 21.363 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras que indica; decreto supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario de Alimentos; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias que indica.

Considerando:

- Que, con fecha 6 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.363, que establece normas en materia de comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas y otras que indica;
- Que, la mencionada norma introduce diversas modificaciones a la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el objeto de regular su etiquetado y normas sobre su publicidad;
- Que, el artículo 40 bis de la ley N° 19.925 dispone que un reglamento expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y suscrito, además, por los ministros de Economía, Fomento y Turismo, de Salud y de Agricultura, determinará las características de las advertencias sobre las consecuencias del consumo nocivo de alcohol;
- Que, el artículo 40 ter del mismo cuerpo normativo dispone que, a través del reglamento, se regulará la forma en que se determinará las competiciones deportivas internacionales de carácter mundial, continental o regional que sean considerados mega eventos deportivos, para efectos de la publicidad de bebidas alcohólicas;
- Que, para elaborar el reglamento, se conformó una mesa de trabajo intersectorial con representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; de Economía, Fomento y Turismo; de Salud; de Agricultura y del Deporte; además de la participación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;

CVE 2340775

Director: Felipe Andrés Peretti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: comulax@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



A.- Obliga a las bebidas alcohólicas a:

Rotular las calorías.

Prohíbe publicidad dirigida a menores de edad.

Prohíbe publicidad en eventos deportivos.

Prohíbe publicidad de bebidas alcohólicas entre 06:00 a 22:00 horas en TV.

Prohíbe publicidad de bebidas alcohólicas entre 16:00 a 18:00 horas en radio.

Rotular advertencias sanitarias, respecto al consumo de alcohol y su relación con embarazo, conducción y menores de 18 años.

Incorporar en la publicidad las advertencias sanitarias en toda publicidad difundida a través de medios de comunicación escrita, o carteles o avisos publicitarios de todo tipo, sean ellos físicos o virtuales, publicidad audiovisual y avisos radiales.

B.- De la entrada en vigencia:

La rotulación y las advertencias (incluida su publicación en la publicidad) entraron en vigor el 7 de julio de 2024.

Las restricciones en la publicidad, entrará en vigor el 7 de julio de 2026.

Sibaris
GRAN RESERVA
CARMÉNÈRE

ADVERTENCIA
EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL DAÑA TU SALUD

NO BEBER AL CONDUCIR RIESGO PARA TU BEBE NO BEBER MENORES 18 AÑOS

Ministerio de Salud

VALOR ENERGÉTICO

| | |
|----------------------|----|
| Calorías cada 100 ml | 84 |
|----------------------|----|

Producido y embotellado en Chile por Urvaco S.A.
Carretera a Malleco KM 34, Talagante.
www.urvaco.cl
Vino de Chile
100 Valle del Rapel
VINO TINTO
750 ml / 14% vol.

7 804315 001997

premiumlager

VALOR ENERGÉTICO
Calorías cada 100 ml

ADVERTENCIA
EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL DAÑA TU SALUD

NO BEBER AL CONDUCIR RIESGO PARA TU BEBE NO BEBER MENORES 18 AÑOS

Ministerio de Salud

PATAGONIA
MEGALOCEROS

CERVEZA

ADVERTENCIA
EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL DAÑA TU SALUD

NO BEBER AL CONDUCIR RIESGO PARA TU BEBE NO BEBER MENORES 18 AÑOS

Ministerio de Salud

VALOR ENERGÉTICO
Calorías cada 100 ml 48

geiser TATIO
RESERVA Cabernet Sauvignon

ADVERTENCIA
EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL DAÑA TU SALUD

NO BEBER AL CONDUCIR RIESGO PARA TU BEBE NO BEBER MENORES 18 AÑOS

Ministerio de Salud

VALOR ENERGÉTICO

| | |
|----------------------|---------|
| Calorías cada 100 ml | 81 kcal |
|----------------------|---------|

VINO TINTO
CENTRO DE VALLES
750 ml - 13,5% vol.

7 804309 000477

SANTA DIGNA
VALLE DEL VALLE CARMÉNÈRE

VINO
VALLE DEL VALLE DE CHILE | Alc. 14% vol | 750 ml

VALOR ENERGÉTICO
Calorías cada 100 ml 83

ADVERTENCIA
EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL DAÑA TU SALUD

NO BEBER AL CONDUCIR RIESGO PARA TU BEBE NO BEBER MENORES 18 AÑOS

Ministerio de Salud



Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

ADVERTENCIA
EL CONSUMO DE ALCOHOL
EN MENORES DE 18 AÑOS
SE ENCUENTRA
PROHIBIDO



A hand icon pointing to the right is located at the bottom center of the advertisement.



Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

ADVERTENCIA
Todo consumo de alcohol es dañino durante el embarazo.

EDICIÓN ESPECIAL
Chile
DISFRUTA UN MOMENTO ÚNICO

DESCORCHA.COM



RESERVA
Casillero del Diablo
CABERNET SAUVIGNON
CHILE

COMPRAR

CONCHA Y TORO
DESDE 1863



ADVERTENCIA
Todo consumo de
alcohol limita la
capacidad de conducir.



Descubre Amelia
Chardonnay y Pinot Noir
toda la frescura
del valle del Límari

¡Síguenos!

**Descubre la mineralidad y frescor del
extremo Valle del Limarí, con Amelia
Chardonnay y Pinot Noir.**



No hay dosis segura de alcohol para la conducción de vehículos.

No hay un tiempo determinado y definido que permita la metabolización del alcohol consumido previo a conducir.





Referencias





Bibliografía y material de consulta

Ministerio de Salud. (2018). Encuesta Nacional de Salud ENS 2016-2017. Santiago, Chile: Ministerio de Salud. Disponible en: <http://epi.minsal.cl/resultados-encuestas/>

Ministerio de Salud. (2011). Encuesta Nacional de Salud ENS 2009-2010. Santiago, Chile: Ministerio de Salud. Disponible en: <http://epi.minsal.cl/resultados-encuestas/>

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2021). Décimo Cuarto Estudio Nacional de Drogas en Población General, 2020. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Disponible en: <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2022/03/ENPG-2020-WEB.pdf>

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2023). Décimo Cuarto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2021. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Disponible en: https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/14_EstudioDrogas_Poblacion_Escolar.pdf





Bibliografía y material de consulta

Ministerio de Salud. (2022). Estrategia Nacional de Salud para los objetivos sanitarios al 2030. Santiago, Chile: Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Salud-2022-MINSAL-V8.pdf>

Ministerio de Salud. (2010). Estrategia Nacional sobre Alcohol: Reducción del consumo de riesgo y sus consecuencias sociales y sanitarias. Santiago, Chile: Ministerio de Salud. Disponible en: https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/2%20Estrategia%20Nacional%20sobre%20Alcohol_b.pdf

Organización Panamericana de la Salud. (2020). El paquete técnico SAFER. Un mundo libre de los daños relacionados con el alcohol. Organización Panamericana de la Salud. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51867>

Organización Mundial de la Salud. (2017). Lucha contra las ENT. «Mejores inversiones» y otras intervenciones recomendadas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://iris.who.int/handle/10665/259351>





Bibliografía y material de consulta

Ministerio de Salud (MINSAL). Intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol de riesgo: Guía técnica para Atención Primaria de Salud. 2011. Disponible en: https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/02/5.-MINSAL_2011_-_Intervenciones-breves-alcohol.pdf

Humeniuk R, Henry-Edwards S, Ali R, Poznyak V, Monteiro M. ASSIST. La prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias. Manual para uso en la atención primaria. 2011; Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/activities/assist_screening_spanish.pdf?ua=1

Humeniuk R, Henry-Edwards S, Ali R, Poznyak V, Monteiro M. Intervención breve vinculada a ASSIST para el consumo problemático de sustancias. Manual para uso en la atención primaria. 2011; Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/activities/assist_intervention_spanish.pdf?ua=1



